

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Adolfo Pérez Marín Tesorero del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Adolfo Pérez Marín, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 31 de enero de 2006 (BOE núm. 41, de 17 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Adolfo Pérez Marín, con DNI 33.397.734, como Tesorero, con carácter provisional del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Manuel Rodríguez Collantes como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Benalúa (Granada).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Benalúa (Granada), a favor de don Manuel Rodríguez Collantes,

para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 9 de marzo de 2006 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Manuel Rodríguez Collantes, con DNI 29.084.163, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Benalúa (Granada). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 13 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Mariano Viera Domínguez Secretario-Interventor de la Diputación Provincial de Cádiz con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Mariano Viera Domínguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, creado y clasificado por Resolución de 8 de marzo de 2006 de la Dirección General de Función Pública de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo

30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Mariano Viera Domínguez, con DNI 43.791.367, como Secretario-Interventor, con carácter provisional de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 15 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Alvaro Moreno Navarro Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Obejo (Córdoba), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Alvaro Moreno Navarro, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 7 de febrero de 2006 (BOE núm. 45, de 22 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Obejo (Córdoba), de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Alvaro Moreno Navarro, con DNI 53.696.454, como Secretario-Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Obejo (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de repo-

sición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se modifica la de 12 de agosto de 2005 que resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, en cumplimiento de la Orden que se cita, resolutoria del recurso de alzada interpuesto por don Juan de Dios Blázquez Lechuga.*

Vista la Orden de 25 de noviembre de 2005 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se ponen de manifiesto los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de 31 de marzo de 2005 (BOJA núm. 72, de 14 de abril) de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia.

Segundo. Don Juan de Dios Blázquez Lechuga participó en dicho concurso, resultando adjudicatario del puesto Asesor Técnico-Régimen Sancionador (Código 65210), adscrito a la Delegación del Gobierno de Granada, con una puntuación de 17,51 puntos.

Tercero. Contra la resolución definitiva del concurso el Sr. Blázquez Lechuga interpuso recurso de alzada, solicitando la adjudicación del puesto Asesor Técnico (Código 483910), adscrito a la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, el cual había sido adjudicado a don Pedro José Grana Zafra con una puntuación de 19,70 puntos, al entender el recurrente que tenía mejor derecho a la adjudicación del mismo que el Sr. Grana Zafra.

Cuarto. Mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 25 de noviembre de 2005 se resuelve el recurso de alzada antedicho, estimando la pretensión del Sr. Blázquez Lechuga y declarando su mejor derecho para resultar adjudicatario del puesto de trabajo en cuestión.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con la Base Duodécima de la convocatoria del concurso.

Segundo. De acuerdo con la Orden antes citada resolutoria del recurso de alzada, procede la adjudicación del puesto de Asesor Técnico (Código 483910) a don Juan de Dios Blázquez Lechuga, la cual ha de llevar aparejada la revocación de la adjudicación de dicho puesto a don Pedro José Grana Zafra.